ESTUDIO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

OBJETO:
“PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA EL EVENTO DE CLAUSURA DE LOS TALLERES DE INICIACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA COMUNA 7, INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE DIECIOCHO (18) PRESENTACIONES ARTÍSTICAS COMPLEMENTARIAS DE RECONOCIMIENTO DE LA COMUNA 9, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.4148.010.26.1.0594-2026 SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.”

Santiago de Cali, Agosto de 2026

ESTUDIO DEL SECTOR

BELLAS ARTES
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE

Tabla de contenido

Introducción 3
1. Aspectos generales del mercado 3
1.1. Aspectos económicos 4
1.1.1. Índice de precios al consumidor (IPC) 8
1.2. Aspectos técnicos 9
1.3. Aspectos regulatorios 10
2. Estudio de la demanda 11
2.1. Comportamiento del gasto histórico 11
2.1.1. Demanda del bien o servicio a contratar 12
2.1.2. Procesos de contratación del Instituto Departamental de Bellas Artes 13
2.1.3. Denominación técnica del servicio 14
2.1.4. Análisis de los procesos de contratación 14
3. Estudio de la oferta 16
3.1. Identificación de potenciales proveedores 16
4. Estudio de mercado 16
4.1 Análisis de proveedores 16
5. Análisis de riesgo 18
5.1 Análisis Económico y de oferentes por parte de la entidad estatal. 18

Introducción

Mediante el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 se establece el deber de las entidades estatales de elaborar los estudios pertinentes para analizar el sector o mercado relacionado con el objeto del proceso de contratación que se pretenda adelantar, de tal manera que se caractericen

correctamente las necesidades y se identifiquen los medios y potenciales proveedores, así como el proceso de adquisición del bien o servicio a través del cual se logren satisfacer dichas necesidades.

Este análisis, el cual se debe documentar en los estudios y documentos previos del proceso, sirve como base para la toma de decisiones y permite orientar en aspectos como: especificaciones técnicas, requisitos habilitantes, métodos de evaluación solicitados en el proceso de contratación, entre otros relevantes inherentes al mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Instituto Departamental de Bellas Artes realiza el presente análisis del sector para la contratación cuyo objeto es “Prestar los servicios logísticos, técnicos y operativos para el evento de clausura de los talleres de iniciación artística y cultural de la Comuna 7, incluyendo la realización de dieciocho (18) presentaciones artísticas complementarias de reconocimiento de la Comuna 9, en el marco del Contrato Interadministrativo No.4148.010.26.1.0594-2026 suscrito con la Secretaría de Cultura del Distrito Especial de Santiago de Cali.”

1. Aspectos generales del mercado

El servicio solicitado implica la prestación de apoyo logístico, técnico y operativo para la clausura de los talleres de iniciación artística y cultural de alto impacto en la Comuna 7 de Santiago de Cali, incluyendo la gestión y realización de dieciocho (18) presentaciones artísticas complementarias de reconocimiento de la Comuna 9, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4148.010.26.1.0594-2026 suscrito con la Secretaría de Cultura. Esto abarca, entre otros, el montaje y desmontaje de infraestructura (tarima y sonido), soporte técnico de equipos, gestión de personal para atención y control del evento, permisos ante autoridades, la gestión y coordinación de artistas reconocidos para las presentaciones de la Comuna 9, y coordinación logística integral para el éxito del evento de cierre programado para el 04 de septiembre de 2026.

Oferta en el Mercado

La oferta en el mercado local de servicios logísticos para eventos de carácter cultural y comunitario es limitada, especialmente en organizaciones con experiencia específica en entornos culturales y artísticos, en la gestión y contratación de agrupaciones o artistas para presentaciones en vivo, y con conocimiento del contexto social de la Comuna 7. Solo un número reducido de organizaciones cumplen de manera simultánea con las condiciones de experiencia logística, enfoque social, conocimiento comunitario y capacidad de gestión artística requeridas, reduciendo así la competitividad en el mercado para este tipo de contrato.

Criterios de Selección de Proveedor

La selección de Mutual Life Group como proveedor se justifica por:

Ubicación Estratégica: La organización cuenta con domicilio en la Comuna 7, lo que facilita la coordinación logística y reduce costos operativos. Esto también permite una mayor integración y participación comunitaria, esencial para el desarrollo cultural y social del evento.

Objeto Social y Enfoque Cultural: MUTUAL LIFE GROUP, identificada con NIT 901.160.411-8, es una asociación mutual sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro de Entidades de la Economía

Solidaria de la Cámara de Comercio de Cali desde el 1 de marzo de 2018, cuyo objeto social contempla expresamente, entre sus fines, "promover campañas cívicas, comunitarias, sociales, culturales, deportivas, cooperativas, solidarias, educativas, recreativas y de salud, entre otras", según consta en sus estatutos. Dicho objeto social resulta acorde con la naturaleza del presente contrato, en la medida en que habilita al contratista para adelantar procesos de apoyo logístico y operativo a actividades de carácter cultural y comunitario, así como la gestión y contratación de agrupaciones artísticas para presentaciones en vivo, como lo es el evento de clausura y las presentaciones de reconocimiento objeto del presente proceso de contratación. Su actividad económica registrada corresponde al código CIIU 9499 (actividades de otras asociaciones N.C.P.), clasificación consistente con su naturaleza asociativa de fines cívicos, comunitarios y sociales. Su experiencia en la Comuna 7 desde 2018, así como su vínculo con redes de gestores y artistas culturales del Distrito, asegura una comprensión profunda del contexto local y capacidad de gestión artística.

Capacidad Organizacional: Mutual Life Group tiene una estructura administrativa sólida, constituida legalmente desde el 1 de marzo de 2018 y con renovación vigente para 2026, lo cual garantiza su estabilidad y cumplimiento de los requisitos legales y operativos, tanto para la producción logística del evento como para la gestión de las presentaciones artísticas de reconocimiento.

Justificación para la Contratación Directa

La modalidad de selección aplicable al presente proceso es la contratación directa, de conformidad con el numeral 4, literal h) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, normas que autorizan a las entidades estatales a contratar bajo esta modalidad la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así como la ejecución de trabajos artísticos, siempre que se verifique la idoneidad o experiencia del contratista relacionada con el objeto a contratar, sin que sea necesario obtener previamente varias ofertas.

En este caso, se verificó que MUTUAL LIFE GROUP, identificada con NIT 901.160.411-8, acredita dentro de su objeto social el desarrollo y promoción de campañas cívicas, comunitarias, sociales, culturales, educativas y recreativas dirigidas a la comunidad, según consta en su Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali. Asimismo, acredita experiencia específica y directamente relacionada con el objeto contractual, al haber ejecutado con anterioridad un contrato con el propio Instituto Departamental de Bellas Artes para la prestación de servicios logísticos, técnicos y operativos en un evento de clausura de similares características, incluyendo la gestión de presentaciones artísticas, según consta en el reporte del Portal de Anticorrupción y Contratación Pública (PACO).

Con fundamento en lo anterior, y dejando constancia escrita de la verificación de idoneidad y experiencia conforme lo exige el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se considera procedente adelantar la presente contratación directa con MUTUAL LIFE GROUP, dado que Mutual Life Group se perfila como una organización idónea para asegurar una ejecución efectiva y pertinente tanto del evento de clausura de la Comuna 7 como de las presentaciones artísticas de reconocimiento de la Comuna 9, en términos de experiencia, enfoque cultural, capacidad de gestión

artística y ubicación estratégica en la Comuna 7. La presencia local y la especialización de esta organización ofrecen una ventaja significativa en términos de costos, tiempos de respuesta y comprensión del contexto cultural, lo cual es clave para el éxito del evento de clausura y de las presentaciones complementarias.
Beneficios de la Contratación Directa
Reducción de Costos Operativos y Logísticos: La proximidad geográfica de Mutual Life Group minimiza costos de transporte y logística.
Agilidad y Eficiencia en la Ejecución: La experiencia de la organización en eventos similares, en la gestión de artistas y agrupaciones, y su enfoque en trabajo comunitario permite una organización más ágil y adaptada a las necesidades de la comunidad.
Fortalecimiento de Redes Comunitarias: Al trabajar con una organización local, se fomenta la participación comunitaria y se fortalece la identidad cultural tanto en la Comuna 7 como en el reconocimiento a los artistas de la Comuna 9.

1.1. Aspectos económicos

La ejecución de los fondos en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4148.010.26.1.0594-2026 exige que los recursos asignados a la ficha BP26005670 se utilicen dentro de la misma Comuna 7. Esto no solo asegura el cumplimiento de los objetivos fiscales, sino que también permite que la inversión tenga un impacto tangible en la economía local, beneficiando a microempresarios y trabajadores de la zona.

Al contratar una organización con presencia en la Comuna 7, se facilita la inclusión de talento y mano de obra de la misma comunidad para labores de logística, operación y técnica. Esto contribuye a la generación de empleo y mejora la economía local, beneficiando a los residentes que participan en el evento. El interés en generar empleo local también incentiva la participación activa de la comunidad en el proyecto cultural.

La implementación del evento de clausura bajo la coordinación de una organización local permite fortalecer las capacidades y habilidades en gestión cultural de la comunidad. Esto se traduce en un beneficio a largo plazo, pues las competencias adquiridas pueden ser aprovechadas en futuros eventos y proyectos locales, promoviendo la autogestión y sostenibilidad cultural en la comuna.

El seguimiento a la ejecución de los recursos del proyecto exige que estos se ejecuten de manera eficiente y transparente. La contratación de una organización con experiencia en la comunidad facilita el control y seguimiento del uso de los recursos. Además, al estar directamente involucrada en el entorno local, la organización tiene un interés inherente en asegurar que el evento beneficie de manera directa a la Comuna 7 y fomente la cohesión social, lo que a su vez fortalece la percepción de la ejecución transparente y eficiente de los recursos.

La proximidad y el uso de recursos logísticos propios de la comuna permiten una ejecución ágil y económica, al mismo tiempo que evitan gastos adicionales en transporte y alquiler de equipos. La economía en estos aspectos también permite que los recursos se enfoquen en ofrecer una mejor calidad en las actividades artísticas, culturales y de entretenimiento del evento, lo cual contribuye al impacto cultural en la comunidad.

Producto interno bruto.

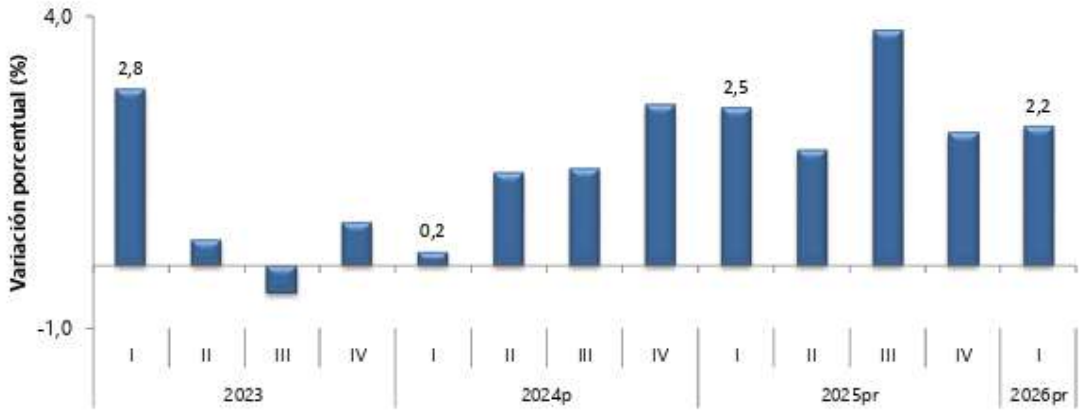

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
FUENTE: DANE, Boletín Técnico PIB I trimestre 2026, publicado el 15 de mayo de 2026

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto de Colombia, en su serie original, creció 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr, según el Boletín Técnico publicado por el DANE el 15 de mayo de 2026. Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario creció 0,6% en el primer trimestre de 2026. Por el enfoque del gasto,

el gasto en consumo final creció 3,4%, la formación bruta de capital decreció 3,0%, las exportaciones crecieron 3,5% y las importaciones crecieron 3,5%.

Cabe precisar que, a la fecha de elaboración del presente estudio (agosto de 2026), el DANE tiene programada la publicación de los resultados del Producto Interno Bruto del segundo trimestre de 2026 para el 18 de agosto de 2026, por lo cual el dato oficial más reciente disponible corresponde al primer trimestre de 2026pr (2,2% de crecimiento anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Gráfico 2. Valor Agregado por actividad económica
Fuente: DANE, Boletín Técnico PIB IV trimestre 2025, publicado el 16 de febrero de 2026

1.1.1. Índice de precios al consumidor (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Según el Boletín Técnico del DANE publicado el 10 de agosto de 2026, en julio de 2026 la variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) fue 0,17% y la variación anual fue 6,03%.

En julio de 2026, seis divisiones de gasto se ubicaron por encima del promedio nacional mensual (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%) y Prendas de vestir y calzado (0,31%), entre otras. En el acumulado anual, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,53%), Salud (8,37%), Educación (7,57%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (7,14%) registraron las mayores variaciones, por encima del promedio nacional anual (6,03%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026

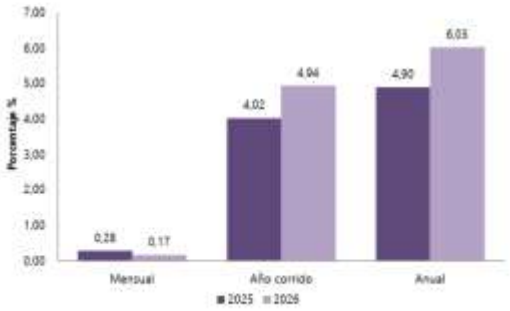

Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

SALARIO MÍNIMO

El Salario Mínimo Legal Mensual es la percepción básica que establece la Ley. Esto sería lo que les corresponde a los trabajadores por la prestación de sus servicios laborales. Lo cual define la situación de los asalariados en cuanto a poder adquisitivo, frene a la inflación.

Año	Salario Mínimo Mensual	Auxilio de Transporte	Normatividad (Decreto)
2026	1.750.905	249.095	0159 de feb 19 de 2026
2025	1.423.500	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	162.000	2292 de dic 29 de 2023
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 de 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908.526	106.454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877.803	102.854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828.116	97.032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781.242	88.211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737.717	83.140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689.455	77.700	2552 de dic 30 de 2015

1.2. Aspectos técnicos

El Instituto Departamental de Bellas Artes (Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle del Cauca), es una Institución Universitaria de Educación Superior Estatal; es un establecimiento público de orden departamental creado mediante ordenanza No. 08 de 1936 emanada de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca y modificado por normas posteriores, con patrimonio propio, autonomía administrativa y personería jurídica; adscrito al Departamento del Valle del Cauca y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo atinente a las políticas y a la planeación educativa. Se rige por las disposiciones contenidas en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y las demás normas que le sean aplicables; así, como las expedidas en el ejercicio de su autonomía. Pero para efectos de atender sus necesidades contractuales se sujeta al estatuto de contratación estatal.

El Instituto Departamental de Bellas Artes tiene dentro de sus deberes garantizar el normal desarrollo de las actividades propias de sus dependencias, propendiendo por un servicio público en óptimas condiciones y de manera eficiente, para la cual es necesario que éstas se desarrollen de acuerdo con la misión y la visión de la Institución.

Como parte de su gestión misional orientada a la formación artística y cultural de la comunidad caleña, la Institución suscribió con la Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali el Contrato Interadministrativo No. 4148.010.26.1.0594-2026, cuyo propósito es aunar esfuerzos entre las dos entidades para adelantar procesos de formación y fortalecimiento en prácticas artísticas y culturales en las comunas 4, 7, 9 y 22 de la ciudad. En lo que respecta a la Comuna 7, dicho compromiso se materializa a través de la ficha de inversión BP26005670 "Formación artística y cultural para fomentar el arte y la cultura a los habitantes de la Comuna 7 de Santiago de Cali", en el marco de la cual se han venido desarrollando talleres de formación dirigidos a niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores de dicho sector, en disciplinas como música (instrumentos del pacífico, técnica vocal y viento, chirimía y cuerdas-guitarra), danza (folclórica, popular, ritmos de salón y salsa) e iniciación en artes plásticas.

De manera adicional, y en el marco del mismo Contrato Interadministrativo No. 4148.010.26.1.0594-2026, el Instituto Departamental de Bellas Artes es igualmente responsable de la ejecución de la ficha de inversión BP26005616 "Formación artística y cultural a los habitantes de la Comuna 9 del Distrito de Santiago de Cali", cuyo componente de reconocimiento de los procesos culturales contempla la realización de presentaciones de artistas reconocidos de dicha comuna. Toda vez que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260577 del 17 de julio de 2026 ampara de manera expresa, dentro de la descripción del compromiso a respaldar, la contratación de servicios de producción técnica, logística, operativa y artística para la realización de eventos de clausura y actividades de reconocimiento de los procesos culturales desarrollados en las comunas 4, 7, 9 y 22 del Distrito de Santiago de Cali, resulta técnica y administrativamente viable articular dentro del presente proceso de contratación directa la ejecución de dieciocho (18) presentaciones artísticas de artistas reconocidos de la Comuna 9, como complemento para

el cumplimiento de la meta prevista en la ficha de inversión BP26005616, aprovechando así la cobertura presupuestal ya existente para actividades de reconocimiento en las cuatro comunas amparadas por el mismo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Estos procesos formativos, adelantados durante varios meses con la participación activa de niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores, han generado resultados concretos en el desarrollo de habilidades artísticas, en la construcción de nuevas alternativas de vida frente a fenómenos como la violencia y la drogadicción, y en el fortalecimiento del tejido social de la comuna. Sin embargo, el cabal cumplimiento del objeto pactado en el Contrato Interadministrativo No. 4148.010.26.1.0594-2026 no se agota con el desarrollo de los talleres, sino que exige adelantar un cierre formal de dichos procesos que permita mostrar a la comunidad, a las autoridades y a los entes de control los resultados alcanzados, cumpliendo así con los compromisos de visibilización y rendición de cuentas asumidos por la Institución frente a la Secretaría de Cultura.

Para la realización de dicho cierre, la Institución no cuenta dentro de su planta de personal ni dentro de su capacidad operativa instalada con los recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios para adelantar de manera simultánea la adecuación de espacios, la contratación de apoyo logístico especializado, la producción del evento, y la atención a los asistentes. Por esta razón, se hace necesario acudir a la contratación de un tercero idóneo que preste estos servicios de manera profesional, de forma que se garantice:

- La ejecución de un evento de clausura que dé a conocer los resultados del proceso formativo desarrollado en la Comuna 7.
- La adecuación técnica y logística de los espacios requeridos para las presentaciones artísticas de los beneficiarios.
- El acompañamiento de personal idóneo durante el desarrollo de la actividad.
- Una atención adecuada a los participantes, beneficiarios y comunidad asistente.

En consecuencia, la presente contratación resulta indispensable para dar cumplimiento efectivo a las obligaciones adquiridas por el Instituto Departamental de Bellas Artes en virtud del Contrato Interadministrativo No. 4148.010.26.1.0594-2026, así como para garantizar un cierre digno, visible y de calidad a los procesos de formación artística adelantados en beneficio de los habitantes de la Comuna 7 de Santiago de Cali.

Dicha contratación se encuentra articulada con el PLAN DE DESARROLLO “GESTIÓN PARA EL CAMBIO” 2022-2026 DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA, así:

EJE ESTRATEGICO: SOSTENIBILIDAD PARA EL CAMBIO

PROGRAMA: GESTIÓN FINANCIERA Y SOSTENIBILIDAD

INDICADOR: Tasa de variación de alianzas con industrias creativas

PROYECTO: GC4.2.1 Alianza con sector productivo

META: Incrementar 1 alianza por año con el sector productivo y cultural

1.3. Aspectos regulatorios

Al presente proceso de selección le son aplicables la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007 modificada por la Ley 1882 de 2018, el Decreto Reglamentario 1082 del 2015 y las demás normas vigentes que regulen la materia; y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales por remisión expresa del artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

2. Estudio de la demanda

2.1. Comportamiento del gasto histórico

Para revisar la información del gasto histórico a nivel Nacional, se consulta a través de la herramienta de visualización para el análisis de demanda de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE); esta consulta se realiza desde el año 2020 a la fecha (agosto de 2026), de acuerdo al código segmento 80 y 81.

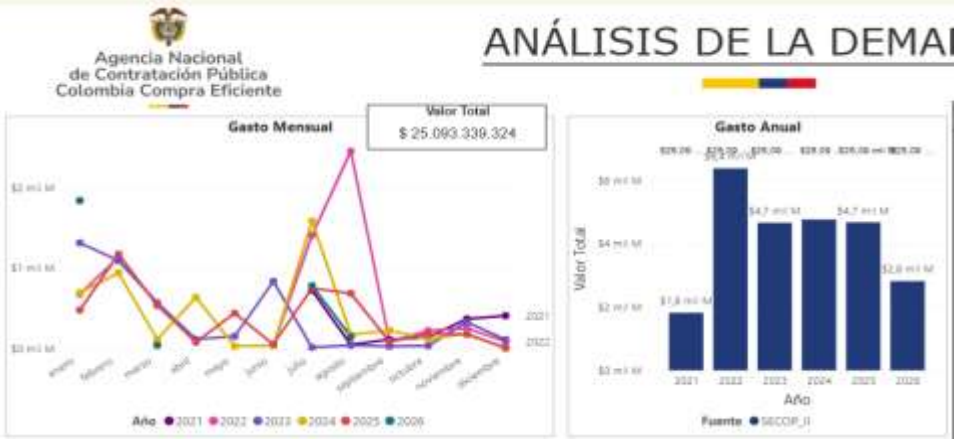

Fuente: Herramienta de Análisis de Demanda – ANCP-CCE

En el siguiente gráfico se puede apreciar como se ha distribuido el gasto a nivel nacional en el periodo 2020 – 2026, el cual se ha concentrado principalmente en las familias de:

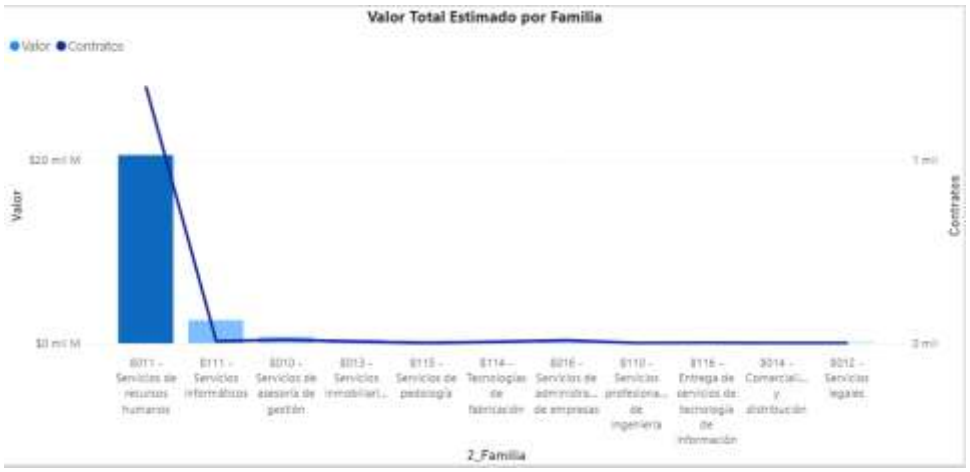

Fuente: Herramienta de Análisis de Demanda – ANCP-CCE

2.1.1. Demanda del bien o servicio a contratar

El Instituto Departamental de Bellas Artes (Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle del Cauca), es una Institución Universitaria de Educación Superior Estatal; es un establecimiento público de orden departamental creado mediante ordenanza No. 08 de 1936 emanada de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca y modificado por normas posteriores, con patrimonio propio, autonomía administrativa y personería jurídica; adscrito al Departamento del Valle del Cauca y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo atinente a las políticas y a la planeación educativa. Se rige por las disposiciones contenidas en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y las demás normas que le sean aplicables; así, como las expedidas en el ejercicio de su autonomía. Pero para efectos de atender sus necesidades contractuales se sujeta al estatuto de contratación estatal.

El contratista deberá cumplir de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor, y al cumplimiento de demás actividades que se encaminan al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.

Clausura Talleres de Iniciación COMUNA 7		
Descripción	**Medida**	**Cantidad**
Alquiler de espacio para la clausura	Unidad	1

Alquiler Tarima 6 x 6	Unidad	1
Personal de logística	Unidad	4
presentador para el evento de clausura	Unidad	1
Alquiler equipo de sonido 5000 watios con 6 micrófonos	Unidad	1
Alquiler sillas plásticas (sin brazos y cuatro patas)	Unidad	200
Bomberos	Unidad	1
Organismo de socorro	Unidad	1
Dagma	Unidad	1
Derechos de autor (Sayco y Acimpro)	Unidad	1
PGIRS	Unidad	1
Aseo antes, durante y después	Unidad	1
Baños Moviles	Unidad	2
Baños Moviles para personas con movilidad reducida (MRD)	Unidad	1
Acometida de energía para la instalación de los equipos en el espacio de la puesta en escena	Unidad	1
certificado a los participantes	Unidad	200
certificado para los cultores por la participación de los talleres	Unidad	14

Complemento Actividad de Reconocimiento – Comuna 9 (Ficha BP26005616)		
Descripción	**Medida**	**Cantidad**
Presentación de Artistas reconocidos de la comuna 9	Unidad	18

NOTA 1: El contratista deberá garantizar la disponibilidad de todos los bienes y servicios requeridos en las especificaciones técnicas en las cantidades, condiciones y oportunidad establecidas para el desarrollo de la actividad.

NOTA 2: El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato la programación, horarios, lugar de ejecución y demás aspectos operativos necesarios para el adecuado desarrollo de la actividad.

NOTA 3: Todos los elementos, equipos, mobiliario e insumos requeridos para la ejecución del contrato deberán encontrarse instalados, disponibles y en óptimas condiciones de funcionamiento antes del inicio de la actividad.

NOTA 4: El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y podrá solicitar el reemplazo inmediato de cualquier elemento o servicio que no cumpla con las condiciones de calidad requeridas, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.

NOTA 5: El contratista será responsable de la correcta ejecución de todos los componentes técnicos, logísticos y operativos contratados, así como de la calidad de los bienes y servicios suministrados durante el desarrollo de la actividad.

NOTA 6: El contratista deberá atender de manera inmediata las observaciones impartidas por el supervisor durante la ejecución del contrato, adoptando las medidas necesarias para garantizar el normal desarrollo de la actividad.

2.1.2. Procesos de contratación del Instituto Departamental de Bellas Artes

Se realizó una búsqueda en el portal del sistema de contratación pública, SECOP II, de procesos del Instituto Departamental de Bellas Artes desde el 2020 al 2026; por lo cual su contenido es netamente informativo, con la siguiente información:



2.1.3. Denominación técnica del servicio

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
80111600	80000000	80110000	80111600	Servicios de personal temporal

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
80000000	80110000	80111600	80111623	Servicios temporales de compras y logística
81000000	81140000	81141600	81141601	Logística

2.1.4. Análisis de los procesos de contratación

El cuadro de la derecha, titulado **"Valor Total Estimado por Modalidad de Selección,"** desglosa el valor total estimado histórico para el segmento de bienes y servicios analizado, agrupado en **tres categorías generales** de modalidad de selección (el eje X del gráfico muestra Directa, Especial y Competitiva; la leyenda adicionalmente identifica las modalidades específicas de Concurso de Méritos, Contratación directa, Mínima cuantía y Régimen Especial que se agrupan dentro de esas tres barras):

1. **Contratación directa:** Con un valor de **$20,51 mil M**, concentra de manera amplia el mayor valor histórico estimado dentro del segmento analizado, lo que evidencia una preferencia significativa por este tipo de contratación en procesos similares al de la referencia.

2. **Régimen Especial:** Presenta un valor de **$0,83 mil M**, considerablemente menor en comparación con la contratación directa (apenas el 4% de su valor).

3. **Modalidad Competitiva (Concurso de Méritos y Mínima cuantía):** Con un valor conjunto de **$0,49 mil M**, es la categoría con menor participación dentro del segmento analizado. El gráfico no permite desagregar cuánto corresponde específicamente a Concurso de Méritos y cuánto a Mínima cuantía, ya que ambas modalidades aparecen consolidadas en esta misma barra.

En resumen, el histórico consultado en ANCP-CCE evidencia una tendencia clara a utilizar la **contratación directa** como la modalidad principal para este segmento de bienes y servicios —representando más del 94% del valor total estimado histórico frente a las demás modalidades—, lo cual resulta consistente con la modalidad de selección propuesta para el presente proceso.



2.1.4.1. Modalidad de selección

La ley 1150 de 2007 consigna lo siguiente:

ARTÍCULO 2: DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.

La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

> *4. Contratación directa: La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*
>
> *h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (…)"*

El Decreto 1082 de 2015 reglamenta los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el artículo 2.2.1.2.1.4.9, que a su tenor reza:

> *"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".*
>
> *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del*

cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

2.1.4.2. Plazo del contrato

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del Instituto el servicio objeto del presente contrato, será hasta el 04/09/2026, plazo que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de iniciación y hasta finalizar el plazo fijado, e incluye el desarrollo del evento de clausura de la comuna 7 programado para el 04 de septiembre de 2026. Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución, pero el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con los informes periódicos de cumplimiento presentados por el supervisor del contrato. Parágrafo: El acta de inicio deberá suscribirse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

3. Estudio de la oferta

3.1. Identificación de potenciales proveedores

Tras realizar el análisis de la oferta y la verificación de los antecedentes legales y de idoneidad de los proponentes del sector de logística y producción de eventos culturales, se concluye que MUTUAL LIFE GROUP es la organización idónea para la prestación del servicio requerido. Esta organización no solo cumple con todos los requisitos legales y técnicos establecidos, sino que también ha demostrado su capacidad organizacional y su conocimiento del contexto social y cultural de la Comuna 7, elementos esenciales para el objeto contractual.

Además, la ubicación de MUTUAL LIFE GROUP en la Comuna 7 permite una mejor coordinación logística con la comunidad beneficiaria, asegurando tiempos de respuesta más rápidos y una mayor pertinencia social en la ejecución del evento de clausura. Esto reduce los riesgos operativos asociados a la distancia y mejora significativamente la capacidad de seguimiento de las actividades a realizar.

MUTUAL LIFE GROUP, constituida legalmente desde el 1 de marzo de 2018 e inscrita en el Registro de Entidades de la Economía Solidaria de la Cámara de Comercio de Cali,

cuenta con renovación vigente para 2026, lo que refuerza la confiabilidad de su idoneidad para la ejecución del presente contrato.

4. Estudio de mercado

4.1 Análisis de proveedores

Con el fin de determinar el presupuesto oficial y verificar la razonabilidad del valor a contratar, el Instituto Departamental de Bellas Artes recibió dos (2) propuestas de servicios para la ejecución del objeto contractual: la presentada por MUTUAL LIFE GROUP (NIT 901.160.411-8) el 17 de julio de 2026, y la presentada por FUNCIÓN ARTE (NIT 900211826-7) el 13 de agosto de 2026. Ambas cotizaciones fueron elaboradas sobre los mismos dieciocho (18) ítems requeridos para la ejecución del contrato: diecisiete (17) ítems logísticos, técnicos y operativos correspondientes al evento de clausura de los talleres de iniciación artística de la Comuna 7 (ficha de inversión BP26005670), y un (1) ítem correspondiente a las dieciocho (18) presentaciones artísticas complementarias de reconocimiento de la Comuna 9 (ficha de inversión BP26005616), lo cual permite su comparación directa.

Ítem	MUTUAL LIFE GROUP	FUNCIÓN ARTE
Alquiler de espacio para la clausura	$847.457	$1.200.000
Alquiler Tarima 6 x 6	$806.780	$1.350.000
Personal de logística (4)	$508.475	$650.000
Presentador para el evento de clausura	$423.729	$500.000
Alquiler equipo de sonido 5.000 watios con 6 micrófonos	$1.694.915	$2.500.000
Alquiler sillas plásticas (200)	$423.729	$453.000

Bomberos	$338.983	$400.000
Organismo de socorro	$762.712	$810.000
Dagma	$254.237	$275.000
Derechos de autor (Sayco y Acimpro)	$2.542.373	$3.200.000
PGIRS	$403.390	$443.000
Aseo antes, durante y después	$605.085	$707.000
Baños móviles (2)	$296.610	$320.000
Baños móviles para personas con movilidad reducida (MRD)	$296.610	$380.000
Acometida de energía para la instalación de los equipos	$423.729	$545.000
Certificado a los participantes (200)	$4.237.288	$4.870.000
Certificado para los cultores por la participación (14)	$296.610	$750.000
Presentación de Artistas reconocidos de la Comuna 9 (18)	$7.498.800	$9.000.000
VALOR TOTAL	**$22.661.512**	**$28.353.000**

Concepto	**Valor**
Presupuesto oficial disponible – Comuna 7 (CDP No. 20260577 del 17/07/2026)	$15.162.712
Presupuesto oficial disponible – Comuna 9, saldo a comprometer (CDP No. 20260576 del 17/07/2026)	$7.498.800
Total presupuesto oficial a comprometer (CDP 20260577 + CDP 20260576)	**$22.661.512**
Cotización MUTUAL LIFE GROUP (17/07/2026)	$22.661.512
Cotización FUNCIÓN ARTE (13/08/2026)	$28.353.000

El valor de la cotización presentada por MUTUAL LIFE GROUP ($22.661.512) resultó inferior al de FUNCIÓN ARTE ($28.353.000) en la totalidad de los dieciocho (18) ítems cotizados, con una diferencia total de $5.691.488 (aproximadamente 20,1% menos). El componente correspondiente a la Comuna 7 (diecisiete (17) ítems, $15.162.712) y el componente correspondiente a la Comuna 9 (dieciocho (18) presentaciones artísticas, $7.498.800) se encuentra amparados por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, que se muestran a continuación:

Conclusión: Una vez comparadas las dos (2) propuestas recibidas, se determina que la cotización presentada por MUTUAL LIFE GROUP resulta la más favorable para los intereses de la Entidad, al ser la de menor valor en la totalidad de los ítems cotizados —tanto en el componente de la Comuna 7 como en el de la Comuna 9— y al coincidir de manera exacta con el presupuesto oficial disponible certificado en cada uno de los dos (2) Certificados de Disponibilidad Presupuestal que amparan el proceso. A lo anterior se suma que MUTUAL LIFE GROUP acredita la idoneidad exigida, en la medida en que su objeto social contempla expresamente el desarrollo y promoción de campañas cívicas, comunitarias, sociales, culturales, recreativas y educativas dirigidas a la comunidad, según consta en su Certificado de Existencia y Representación Legal; y acredita experiencia específica y directamente relacionada con el objeto contractual, al haber ejecutado con anterioridad un contrato de idéntico objeto (servicios logísticos, técnicos y operativos para un evento de clausura) con este mismo Instituto Departamental de Bellas Artes, según consta en el reporte del Portal de Anticorrupción y Contratación Pública (PACO). Adicionalmente, MUTUAL LIFE GROUP tiene sede en la Comuna 7, lo cual facilita la logística y reduce costos de desplazamiento, aportando un valor adicional en términos de accesibilidad y conexión con la comunidad. Su experiencia en el desarrollo cultural y social, junto con una estructura organizativa estable y renovación vigente para 2026, refuerza su idoneidad para ejecutar el contrato. En consecuencia, al concurrir el menor valor, la idoneidad y la experiencia verificadas, se selecciona a MUTUAL LIFE GROUP para la ejecución del objeto contractual, por un valor total de VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($22.661.512), discriminado así: QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($15.162.712) con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260577, y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($7.498.800) con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260576.

Anexo 1. Propuesta de servicios MUTUAL LIFE GROUP

MUTUAL LIFE GROUP
NIT 901.160.411-8

Santiago de Cali julio 17 del 2026

Señores: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES

PROPUESTA DE SERVICIOS

Cierre pedagógico de talleres de iniciación artística, Comuna 7

Para el 21 de agosto de 2026

BLOQUE PRODUCCIÓN					
Clausura Talleres de Iniciación COMUNA 7					VALOR TOTAL A EJECUTAR
Alquiler de espacio para la clausura	Unidad	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 847.457
Alquiler Tarima 6 x 6	Unidad	1	$ 952.000	$ 952.000	$ 806.780
Personal de logística	Unidad	4	$ 150.000	$ 600.000	$ 508.475
presentador para el evento de clausura	Unidad	1	$ 500.000	$ 500.000	$ 423.729
Alquiler equipo de sonido 5000 watios con 6 microfonos	Unidad	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 1.694.915
Alquiler sillas plasticas (sin brazos y cuatro patas)	Unidad	200	$ 2.500	$ 500.000	$ 423.729
Bomberos	Unidad	1	$ 400.000	$ 400.000	$ 338.983
Organismo de socorro	Unidad	1	$ 900.000	$ 900.000	$ 762.712
Dagma	Unidad	1	$ 300.000	$ 300.000	$ 254.237
Derechos de autor (Sayco y Acinpro)	Unidad	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 2.542.373
PGIRS	Unidad	1	$ 476.000	$ 476.000	$ 403.390
Aseo antes, durante y despues	Unidad	1	$ 714.000	$ 714.000	$ 605.085
Baños Moviles	Unidad	2	$ 175.000	$ 350.000	$ 296.610
Baños Moviles para personas con movilidad reducida (MRD)	Unidad	1	$ 350.000	$ 350.000	$ 296.610
Acometida de energia para la instalación de los equipos en el espacio de la puesta en escena	Unidad	1	$ 500.000	$ 500.000	$ 423.729
certificado a los participantes	Unidad	200	$ 25.000	$ 5.000.000	$ 4.237.288
certificado para los cultores por la participación de los talleres	Unidad	14	$ 25.000	$ 350.000	$ 296.610
Presentación de Artistas reconocidos de la comuna 9	Unidad	18	$ 416.600		$ 7.498.800
					$ 22.661.512

MUTUAL LIFE GROUP
NIT 901.160.411-8

cordialmente

Mutual Life Group
NIT. 901.160.411-8

CARLOS EMIRO CARABALI PIAMBA
REPRESENTANTE LEGAL
Celular: 3117367555
Correo: carloscarabali155@gmail.com
Dirección: carrera 7f # 68ª09 2 piso

Anexo 2. Cotización FUNCIÓN ARTE

FUNCIÓN ARTE.

NIT: 900211826-7

Santiago de Cali, 13/08/2026

ASUNTO: Cotización servicios de producción, logística y apoyo operativo para actividades culturales y evento de clausura

Estimados señores:
Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente nos permitimos presentar la siguiente cotización correspondiente a los servicios de producción técnica, logística, operación y apoyo para el desarrollo de actividades culturales, procesos formativos y evento de clausura comunitario.
La presente propuesta incluye alquiler de espacios, sonido profesional, mobiliario, personal logístico, permisos, atención de emergencias, servicios sanitarios, certificaciones y demás requerimientos necesarios para la correcta ejecución de las actividades programadas.

A continuación, se relacionan los servicios cotizados:

BLOQUE PRODUCCIÓN				
				VALOR TOTAL A EJECUTAR
Alquiler de espacio para la clausura	Unidad	1	$ 1.000.000	$ 1.200.000
Alquiler Tarima 6 x 6	Unidad	1	$ 952.000	$ 1.350.000
Personal de logística	Unidad	4	$ 150.000	$ 650.000
presentador para el evento de clausura	Unidad	1	$ 500.000	$ 500.000
Alquiler equipo de sonido 5000 watios con 6 micrófonos	Unidad	1	$ 2.000.000	$ 2.500.000
Alquiler sillas plásticas (sin brazos y cuatro patas)	Unidad	200	$ 2.500	$ 453.000
Bomberos	Unidad	1	$ 400.000	$ 400.000

Organismo de socorro	Unidad	1	$ 900.000	$ 810.000
Dagma	Unidad	1	$ 300.000	$ 275.000
Derechos de autor (Sayco y Acimpro)	Unidad	1	$ 3.000.000	$ 3.200.000
PGIRS	Unidad	1	$ 470.000	$ 443.000
Aseo antes, durante y despues	Unidad	1	$ 714.000	$ 707.000
Baños Moviles	Unidad	2	$ 175.000	$ 320.000
Baños Moviles para personas con movilidad reducida (MRD)	Unidad	1	$ 360.000	$ 380.000
Acometida de energia para la instalación de los equipos en el espacio de la puesta en escena	Unidad	1	$ 500.000	$ 545.000
certificado a los participantes	Unidad	200	$ 25.000	$ 4.870.000
certificado para los cuñores por la participación de los talleres	Unidad	14	$ 25.000	$ 750.000
Presentación de Artistas reconocidos de la comuna 9	unidad	18	$500000	$ 9.000.000
				$ 28.353.000

VALOR TOTAL PRODUCCIÓN
$28.353.000 COP

Cordialmente,

Merly Infante Alvarez

MERLY INFANTE ALVAREZ
Coordinación General.

Anexo 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260577



Página 1 de 1

BELLAS ARTES

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES
NIT/CC: 890329989-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL _ No. 20260577
Fecha: 17 de julio de 2026
Tipo Gasto: EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

EL SUSCRITO PROFESIONAL - PRESUPUESTO DE LA VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES.

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal de 2026 se encuentra(n) disponible(s) (s/s) vigente(s) partida(s) presupuestal(es)

		SALDO RUBRO DISPONIBLE PARA ESTE CDP	VALOR CDP
01			
2.3.2.02.01.001.01 - 02 - 1.2.1.0.00	Otros bienes (comprobable)(excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Proy: GC4.2.1 C.C: 000.01.01	26.378.536.00	5.127.150.00
2.3.2.02.01.001.01 - 02 - 1.2.1.0.00	Productos metálicos, maquinaria y equipo Proy: GC4.2.1 C.C: 000.01.01	3.019.000.00	421.720.00
2.3.2.02.02.007 - 10 - 1.2.1.0.00	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing Proy: GC4.2.1 C.C: 000.01.01	21.611.670.00	6.215.254.00
2.3.2.02.02.009.01 - 10 - 1.2.1.0.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Proy: GC4.2.1 C.C: 000.01.01	2.059.670.00	911.064.00
2.3.2.02.02.009.01 - 10 - 1.2.1.0.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales Proy: GC4.2.1 C.C: 000.01.01	998.395.874.00	1.384.746.00
Dentro del Presupuesto de Egresos de la VIGENCIA: 2026			15.162.712.00

Para un valor TOTAL de: QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS MONEDA CTE. $15.162.712.00

Se expide este certificado a solicitud de: VICERRECTORIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACIONES Sede Principal

Este certificado es valido hasta: 31/12/2026
Para Respaldar el siguiente compromiso: SOLICITUD CDP NO 206-066- CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN TÉCNICA, LOGÍSTICA, OPERATIVA Y ARTÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE CLAUSURA DE TALLERES DE INICIACIÓN Y ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO DE LOS PROCESOS CULTURALES DESARROLLADOS EN LAS COMUNAS 4, 7, 9 Y 22 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, INCLUYENDO ALQUILER DE ESPACIOS, TARIMAS, SONIDO, MOBILIARIO, PERSONAL LOGÍSTICO, PERMISOS, DERECHOS DE AUTOR, ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, SERVICIOS SANITARIOS, CERTIFICACIONES, RECORDATORIOS, ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN, EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4148.010.26.1.0594-2026 SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI Y EJECUTADO POR EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL. VIGENCIA 2026- VALOR: $15.162.712- SUPERVISA: VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – TIPO DE GASTO: INVERSIÓN – TIPO DE RECURSO: 10-PROPIOS- FUENTE: 1.2.1.0.00-CODIGO PROYECTO- GC4.2.1.

Leidy Jhoana Ibarguen

JULIETH BIOANA OSORIO
PROFESIONAL U. (E)

LEIDY JOHANA IBARGUEN
TECNICO ADMINISTRATIVO

Editores: LIE LEIDY JOHANNA IBARGUEN

Anexo 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260576



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 20260576
Fecha: 17 de julio de 2026

Tipo Gasto: EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

EL SUSCRITO PROFESIONAL - PRESUPUESTO DE LA VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES.

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal de 2026 se encuentra(n) disponible(s) la(s) siguiente(s) partida(s) presupuestal(es):

		SALDO RUBRO DISPONIBLE PARA ESTE CDP	VALOR CDP
01			
2.1.2.02.02.009.01 - 111 1.5.1.0.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales Pcto: GCA 2.1 C.C. 1005118.148	627,406,127.00	29,119,253.00
Destino del Presupuesto de Egresos de la VIGENCIA: 2026			29,119,253.00

Para un valor TOTAL de: VEINTINUEVE MILLONES CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA CTE. $29,119,253.00
Se expide este certificado a solicitud de: VICERRECTORIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACIONES - Sede Principal

Este certificado es valido hasta: 30/12/2026
Para Respaldar el siguiente compromiso: SOLICITUD CDP NO.280- RECONOCER Y ESTIMULAR LA PARTICIPACIÓN DE ARTISTAS DE LA COMUNA 9 MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL EVENTO DE CLAUSURA, EN ATENCIÓN A SU TRAYECTORIA Y APORTE AL DESARROLLO CULTURAL DEL TERRITORIO, A TRAVÉS DE LA ASIGNACIÓN DE UN RECONOCIMIENTO ECONÓMICO EN MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4348-010.26-1.0594-2026 SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, VIGENCIA 2026. – VALOR: $29.119.253.- SUPERVISA: VICERRECTORIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIONES – TIPO DE GASTO: INVERSIÓN – TIPO DE RECURSO: 10.PROPIOS - FUENTE: 1.2.1.0.00-CODIGO PROYECTO: GCA 2.1.

Leidy Jhoana Ibarguen

JULIETH HOANA OSORIO
PROFESIONAL U. (E)

LEIDY JOHANA IBARGUEN
TECNICO ADMINISTRATIVO

Elaboró: LEUGENTH JOHANNA IBARGUEN

5. Análisis de riesgo

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Para lo anterior, se elaboró la matriz de riesgos que se anexa al presente estudio previo. En esta matriz se tipifican, asignan y estiman los riesgos teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del presente proceso de contratación directa.

5.1 Análisis Económico y de oferentes por parte de la entidad estatal.

Considerando lo anterior, el valor del presupuesto oficial para "PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA EL EVENTO DE CLAUSURA DE LOS TALLERES DE INICIACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA COMUNA 7, INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE DIECIOCHO (18) PRESENTACIONES ARTÍSTICAS COMPLEMENTARIAS DE RECONOCIMIENTO DE LA COMUNA 9, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.4148.010.26.1.0594-2026 SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI" corresponde a VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($22.661.512), incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar por efecto de su celebración, ejecución y liquidación, discriminados así: (i) QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($15.162.712), correspondientes a los servicios logísticos, técnicos y operativos del evento de clausura de la Comuna 7 (ficha de inversión BP26005670), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260577 del 17 de julio de 2026; y (ii) SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($7.498.800), correspondientes a las dieciocho (18) presentaciones artísticas de reconocimiento de la Comuna 9 (ficha de inversión BP26005616), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260576 del 17 de julio de 2026.

Dado en Santiago de Cali, el 26/08/2026.

Supervisor del contrato,

JENNY LICETH MÁRQUEZ FLÓREZ

Firmado digitalmente por JENNY LICETH MÁRQUEZ FLÓREZ
Fecha: 2026.08.27 11:38:21 -05'00'

JENNY LICETH MÁRQUEZ FLÓREZ

Vicerrectora Financiera y Administrativa

Proyectó: Juan Pablo Trujillo Rodríguez – Abogado Contratista Oficina Jurídica